

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA E HISTORIA
GUANTÁNAMO**

**LO FÁCTICO Y LO AXIOLÓGICO EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LA
BIOÉTICA. ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN**

Lic. Carlos Singh Castillo¹, Lic. Gisela Paredes Rodríguez.²

1 Licenciado en Filosofía. Profesor Auxiliar.

2 Máster en Gerencia de la Ciencia y la Innovación Tecnológica. Licenciada en Comunismo Científico. Profesora Auxiliar.

RESUMEN

La Bioética se propone integrar el saber fáctico de la ciencia con el saber axiológico de las humanidades como vía para conformarse como una ciencia de la supervivencia. Sin embargo, desde el advenimiento de la modernidad hasta la actualidad, la ética se debate en las problemáticas referidas a la supuesta vinculación que existe entre el deber y el ser, entre hechos y valores y entre juicios de hecho y juicios de valor. El presente trabajo se propone examinar las polémicas mencionadas como antecedentes teóricos ineludibles de una rigurosa fundamentación de la integración de lo fáctico y lo axiológico que se propone el ideal de la Bioética.

Palabras clave: ser y deber, hechos y valores, juicios de hecho y juicios de valor.

INTRODUCCIÓN

Ante las amenazas a la supervivencia y la salud del hombre planteadas por la crisis ecológica global y las aplicaciones de la tecnociencia en la biología y la medicina, Van Rensselaer Potter fundó la Bioética como una disciplina que pretendía constituir una nueva sabiduría de carácter interdisciplinario, donde se integrara el saber científico y el humanístico

en general, conocimientos biológicos y valores éticos, en particular.¹

Sin embargo, desde el advenimiento de la modernidad, la ética se debate en las problemáticas referidas a la supuesta relación que existe entre el deber y el ser, entre hechos relacionados con el conocimiento científico y valores asociados al saber humanístico, y, consiguientemente, entre juicios de hecho y juicios de valor.

Por eso, la Bioética, para lograr una integración entre lo fáctico y lo axiológico que esté bien fundamentada, tiene como presupuesto teórico la dilucidación de las problemáticas referidas.

El presente da inicio a una serie de trabajos dedicados a la cuestión de lo fáctico y lo axiológico en la fundamentación de la Bioética. El objetivo específico del mismo es explicar los antecedentes teóricos de esta cuestión en la historia de la filosofía y la ética.

Para lograr este objetivo se aplicará el método del materialismo dialéctico e histórico y su concepción sobre la integración en la filosofía de la ontología, gnoseología y lógica.

Finalmente, se aclara que, en el marco de este trabajo, se comprende lo fáctico como aquello que está asociado con el ser, hechos y juicios de hecho, en sus respectivas relaciones con el deber, valores (en especial, valores morales) y los juicios de valor (en particular, juicios de valor moral), nociones que conforman lo que aquí se comprende por lo axiológico.

DESARROLLO

Desde la antigüedad, Aristóteles, al efectuar su clásica clasificación del saber humano, afirmaba la existencia de 3 tipos de conocimientos separados entre sí por su objeto y sus fines: teórico, orientado a conocer la verdad sobre el ser y los entes; práctico, destinado a guiar la conducta moral y política del hombre, y productivo, o conocimiento acerca de las técnicas para la creación de bienes materiales y de obras de arte y literatura.²

Sin embargo, a David Hume corresponde el mérito de plantear las cuestiones en debate a partir de su llamada «ley de Hume»: aquella que advierte del supuesto error que se comete en la argumentación de las teorías éticas, consistentes en la realización de razonamientos donde se avanza de los juicios de hecho a los juicios de valor en forma sorpresiva, inexplicada y lógicamente injustificada.³

De este modo, desde Hume hasta la actualidad muchos autores entre ellos, clásicos como Émile Durkheim y Max Weber consideran un error ir del "es" al "debe" por vía lógica, o sea, inferir enunciados de valor a partir de enunciados de hecho. A pesar de que, desde la antigüedad, el propio Aristóteles, con su autorizado criterio de fundador de la lógica, planteaba, al estudiar razonamientos inherentes a las decisiones morales, que en el llamado silogismo práctico se parte de una premisa mayor, constituida por un juicio de valor, luego se transita hacia una premisa menor, consistente en un juicio de hecho, y, finalmente, se formula una conclusión que no es más que otro juicio de carácter valorativo.⁴

Kant, cuya filosofía es de profunda raíz humeana, si bien no indaga directa y profundamente en la distinción entre juicios de hecho y juicios de valor¹, al diferenciar los usos que hace el sujeto de la razón pura en razón pura teórica y razón práctica, contribuye a mantener la separación entre lo fáctico y lo axiológico; pues, a la razón pura teórica le corresponde formular los juicios sintéticos a priori que constituyen los conocimientos sobre lo que es, sobre «lo dado» en los fenómenos de la experiencia; mientras que a la razón práctica le concierne fundamentar y legislar por sí misma los deberes a observar en la conducta humana.^{5,6} Así, los imperativos categóricos de la ética kantiana constituyen juicios de valor que, determinados con absoluta autonomía por el sujeto, son independientes del saber teórico y de los juicios sintéticos e, incluso, tienen primacía sobre ellos.

Los neokantianos de la escuela de Baden continuarán consolidando las escisiones en cuestión al clasificar las ciencias a partir del objeto y el método de investigación y considerar los valores como normativas ideales. Para Windelband las ciencias naturales se basan en la aplicación del método nomotético orientado al descubrimiento de la universalidad y las relaciones causales que existen en los hechos de la naturaleza, mientras que las ciencias históricas, sociales y culturales utilizan el método idiográfico, cuyo fin es aprehender los valores inherentes a los fenómenos singulares e irrepetibles de la sociedad. Estos valores, según Windelband, son normativas ideales a las que se acomoda el ser y el conocer de la conciencia, por lo que pertenecen al «orden del deber ser» y no son «colecciones de hechos empíricos».⁷

En el siglo XX, la filosofía empirista anglosajona asume, profundiza y amplía a plenitud la polémica iniciada por Hume con el desarrollo de la metaética por el positivismo lógico y la filosofía analítica del lenguaje.

De este modo, George E. Moore, aunque no se refiere directamente a

los problemas en cuestión, crítica lo que él llama la «falacia naturalista»: la pretensión de las éticas naturalistas o de corte metafísico de definir «lo bueno» al igual que los objetos de la naturaleza; es decir, mediante la descomposición de los mismos, por vía analítica, en un conjunto de propiedades esenciales con las cuales se puede identificar lo que son⁸ la comprensión de «lo bueno», para Moore, solo es posible por vía intuitiva. Por otra parte, debemos destacar que algunos representantes del positivismo lógico y del análisis del lenguaje posteriores a Moore, han utilizado la noción de «falacia naturalista» como criterio metodológico para el análisis de los casos de los razonamientos donde se transita del es al debe; sin embargo, no tienen unidad de criterios sobre lo que es o no falaz en este sentido.

Alfred J. Ayer, a la vez que admite que los conceptos éticos no son analizables desde el punto de vista lógico, sostiene, sobre la base del empirismo radical propio del más típico positivismo lógico, que los enunciados morales solo expresan emociones y gustos personales, no describen hechos, por lo que no son empíricamente verificables; debido a ello, no son más que pseudoenunciados carentes de valor cognitivo.⁹

Aunque comparte el emotivismo ético de Ayer, Charles L. Stevenson, desde la perspectiva filosófica del análisis del lenguaje, afirma que en el análisis de los enunciados éticos es posible distinguir un contenido descriptivo, que refiere los hechos de connotación moral, y un contenido específicamente moral: el contenido imperativo; el cual sugiere la adopción de determinadas actitudes y conductas. Por eso, niega la idoneidad de la verificación empírica para confirmar los enunciados éticos. Además, considera que los razonamientos morales son inferencias no deductivas, donde se transita de premisas que expresan creencias a conclusiones de carácter emocional y valorativo.¹⁰

Orbitando también en el análisis lingüístico, el prescriptivista Richard M. Hare considera que los enunciados éticos no describen hechos y, por ello, no tienen validez en el orden cognitivo; son juicios de carácter prescriptivo que asumen la forma de mandatos o normas aceptadas solamente por las personas que comparten un conjunto de creencias y valores. Sin embargo, a diferencia de Hume sostiene que los razonamientos de carácter moral están constituidos tanto por premisas descriptivas como por premisas valorativas que actúan como prescripciones, sobre la base de las cuales se pueden establecer, con validez lógica, conclusiones de carácter prescriptivo. No obstante, también estima que este tipo de razonamiento está acosado por la supuesta debilidad consistente en la pluralidad lógica que implica el pluralismo en el orden moral; es decir, según Hare, en las premisas de carácter valorativo de estos razonamientos debe estar presente un principio moral que ha de fundamentarse en una serie de principios

morales de mayor generalidad, los cuales, a la vez, deben estar fundamentados en un principio moral de máxima generalidad; pero es posible que este no sea aceptado por personas de concepciones morales diferentes.¹¹

Philippa Foot, al igual que otros representantes del descriptivismo ético desarrollado por la filosofía lingüística, como G.J. Warnock y Peter Geach, también se opone a la «ley de Hume», pues considera que carece de justificación afirmar que en los razonamientos morales las conclusiones de carácter valorativo deben ser inferidas solamente de premisas del mismo tipo. A la vez, afirma el valor cognitivo de los enunciados éticos de carácter descriptivo. Por eso, considera que es posible la existencia de legítimas inferencias lógicas en las que el tránsito de es al debe no sea una expresión de la «falacia naturalista» criticada por Moore.¹²

Otro de los analistas del lenguaje, John R. Searle, intenta superar la supuesta imposibilidad de transitar de los enunciados descriptivos a enunciados de valor, mediante la configuración de nuevas formas de silogismo deductivo.¹³ Sin embargo, aunque los intentos de Searle son laudables, existe como se ha visto, cierto consenso entre los autores en lo referido a la inviabilidad de la lógica deductiva para la solución de la cuestión.

En el mundo iberoamericano, Ferrater Mora, desde su filosofía integracionista, defendió la tesis de la existencia de un continuo del «es al debe», de lo descriptivo a lo prescriptivo, ya que solo son conceptos límite que no constituyen realidades que existen en sí mismas de forma absoluta.¹⁴ Diego Gracia, por su parte, sin enfrentar directamente la «ley de Hume», define la Bioética como «contrastación de los hechos biológicos con los valores humanos», a la vez, asevera: "(...) los hechos de la nueva ciencia biológica sin valores son ciegos; y los valores sin hechos resultan vacíos."¹⁵

En Cuba, Thalía Fung considera que la Bioética es un «nuevo tipo de saber», donde «el valor es intrínseco a la cognición»¹⁶; sin embargo, para arribar a esta tesis, no aborda las problemáticas enraizadas en la «ley de Hume». Sotolongo Codina, aunque tampoco indaga directamente en las referidas problemáticas, aboga por el desarrollo de un nuevo paradigma epistemológico, la «epistemología de la contextualidad», que sirva para fundamentar la Bioética en los órdenes cosmovisivo y epistemológico, sobre la base de una racionalidad contextual de carácter hermenéutico que admite la validez cognitiva de los valores, los sentimientos y los afectos.¹⁷ López Bombino, por su parte, se aproxima a las problemáticas que nos ocupan, al suscribir la tesis del psicólogo norteamericano Abraham H. Maslow sobre la

necesidad de la fusión de los hechos y los valores, dando primacía al «carácter autoritario y demandante de los hechos». López Bombino, incluso, afirma que la aceptación de la realidad es el modo de «reducir la distancia entre lo que es y lo que debe ser», así como la vía adecuada para lograr el respeto de sí mismo y la elección moral sabia.¹⁸

CONCLUSIONES

Las polémicas en torno a las relaciones entre debe y es, hecho y valor y juicios de hecho y juicios de valor sostenidas en el campo de la filosofía y la ética desde la modernidad hasta la actualidad, por una parte, demuestran la legitimidad de la distinción entre lo fáctico y lo axiológico y la irreductibilidad de uno a otro para no incurrir en falacias, así como la existencia de paralogismos en los razonamientos que saltan con levedad de uno a otro; pero, por otra, revelan que la sociedad contemporánea demanda, a la vez, la aproximación de los valores a los hechos sin que eso signifique la pérdida de la identidad de cada uno de ellos, así como que sea viable el tránsito del es al debe con total rigor lógico y gnoseológico. Ello revela la necesidad de continuar dilucidando estas problemáticas, a fin de fundamentar con solidez la integración en la Bioética de lo fáctico y lo axiológico en un saber único que contribuya a la supervivencia de la especie humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Potter VR. Bioethics: Bridge to the Future. New Jersey: Prentice-Hall; 1971.
2. Aristóteles. Metafísica. Madrid: Gredos; 1994.
3. Hume D. Tratado sobre la naturaleza. v2. Madrid: Editora Nacional; 1977.
4. Aristóteles. Ética a Nicómaco. México: Porrúa; 1992.
5. Kant I. Crítica de la razón pura. Madrid: Alfaguara; 1988.
6. Kant I. Crítica de la razón práctica. Buenos Aires: Losada; 1977.
7. Windelband W. Preludios filosóficos. Rosario: Universidad Nacional de Rosario; 1995.
8. Moore GE. Principia Ethica. México: UNAM; 1983.

9. Ayer AJ. Lenguaje, verdad y lógica. Buenos Aires: Eudeba; 1971.
10. Stevenson CL. Ética y lenguaje. Buenos Aires: Paidós; 1971.
11. Hare RM. El lenguaje de la moral. México: UNAM; 1975.
12. Foot P. Argumentos morales. En: Foot P. Las virtudes y los vicios. México: UNAM; 1994. p.117-131.
13. Searle JR. Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje. Madrid: Cátedra; 1980.
14. Ferrater Mora J. De la materia a la razón. Madrid: Alianza; 1983.
15. Gracia Guillén D. El qué y el por qué de la Bioética. Cuadernos del Programa Regional de Bioética. 1995;(1):35-54.
16. Fung Riverón TH. La bioética: ¿un nuevo tipo de saber? En: Acosta Sariago JR, editor. Bioética para la sustentabilidad. La Habana: Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela; 2002. p.45-54.
17. Sotolongo Codina PL. Bioética y contemporaneidad. Acerca de algunos fundamentos cosmovisivos y epistemológicos de la bioética. En: La Habana: Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela; 2002. p.69-85.
18. López Bombino LR. Una reflexión sobre moralidad y valores. En: Por una nueva Ética. La Habana: Félix Varela; 2007. p.189-228.